

VIII. INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS

VIII.1. GESTIÓN DE EXPEDIENTES ACOGIDOS AL REAL DECRETO 1462/86

El desarrollo de la gestión de esta línea, a lo largo del pasado año 1996 ha tenido dos etapas claramente diferenciadas.

En la primera de ellas, que abarca los primeros meses del año, se aprobaron 147 expedientes por un importe global en ayudas de 830 millones de pesetas y se comprometió el gasto de 760 millones de pesetas, correspondientes a doce expedientes con carácter plurianual, cuyas inversiones se iniciaron en años precedentes y cuya finalización estaba prevista en 1996.

Tras esta tramitación, el crédito contemplado para esta línea de ayudas quedó agotado.

A partir del mes de septiembre, se iniciaron las actuaciones necesarias con la finalidad de conseguir las mayores incorporaciones de crédito y poder resolver positivamente el mayor número de expedientes posible. De esta forma se dispusieron 795 millones adicionales para esta línea de ayudas a la industria agroalimentaria.

Por otra parte, de los 760 millones de pesetas previstos para pagar las subvenciones a proyectos plurianuales, solamente se abonaron 290 millones de pesetas, debido a la no realización de las inversiones contempladas en las correspondientes resoluciones condicionadas, con lo que se dispuso de 470 millones de pesetas adicionales para aprobación de nuevos expedientes.

Con todo ello, en los últimos meses de 1996 se aprobaron 187 nuevos expedientes, no plurianua-

les, por un importe de 1.265 millones de pesetas, y abonaron las subvenciones correspondientes a 10 expedientes plurianuales por un importe de 290 millones de pesetas, subvención que corresponde a las inversiones efectivamente realizadas.

En definitiva, en el año 1996 se aprobaron subvenciones a 331 nuevos expedientes por un importe de 2.031 millones de pesetas y se abonaron 290

millones de pesetas correspondientes a las inversiones subvencionables realmente efectuadas en aplicación de resoluciones de diez expedientes plurianuales aprobadas en años anteriores, así como 64 millones con carácter complementario a tres expedientes aprobados anteriormente a 1996.

Consiguientemente, los gastos presupuestarios en 1996 fueron:

Expedientes	N.º expedientes	Subvención (mill. de ptas.)	Inversión (mill. de ptas.)
Aprobados	331	2.031	20.040
Plurianuales	10	290	2.900
Complementarios	3	64	-
Total	334	2.385	22.940

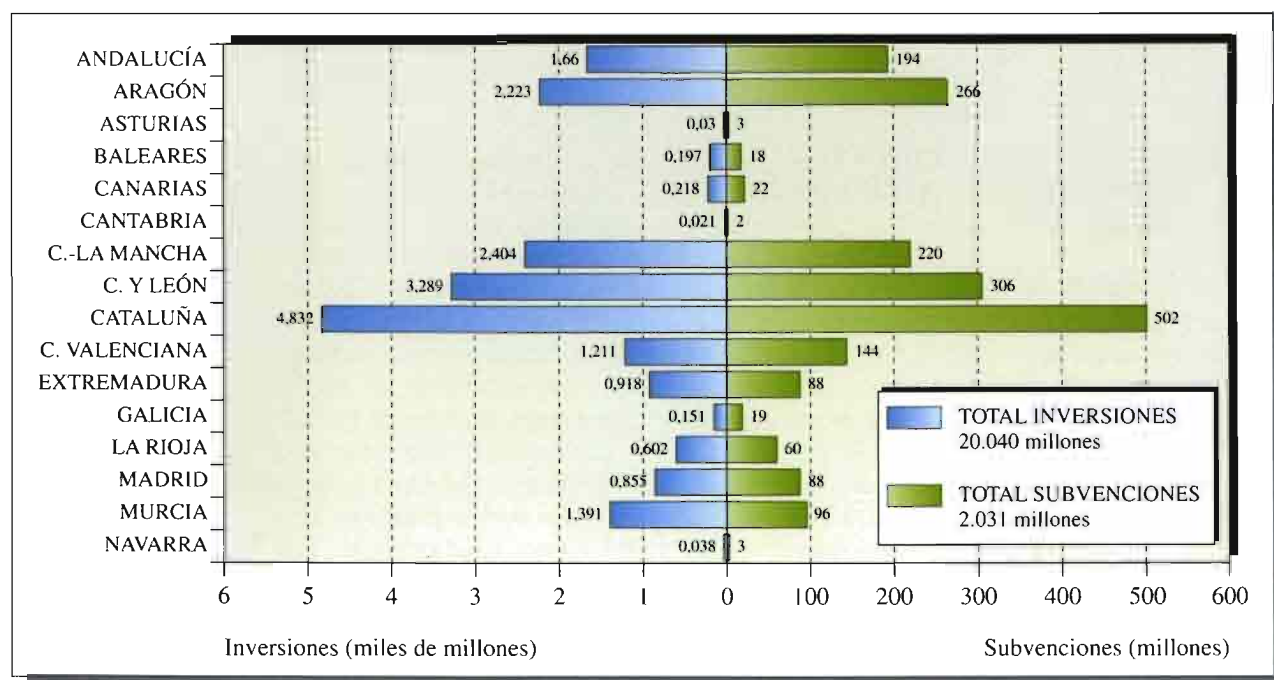
En base tanto a las propuestas realizadas por las Comunidades Autónomas como a los informes técnicos realizados, a lo largo de 1996 se ha actuado de forma desfavorable sobre 254 expedientes, que solicitaban subvenciones para un total de inversiones de 27.201 millones de pesetas.

Por procedimientos de denegación, el más numeroso ha sido el aviso de caducidad, 85 expedientes y 7.449 millones de pesetas en inversiones, y la caducidad, 55 expedientes y 4.862 millones de pesetas en inversiones.

Otras motivaciones de las denegaciones han sido: actividad no prioritaria, inicio de obras, minoración, exceso de ayudas, desistimiento, renuncia y otras.

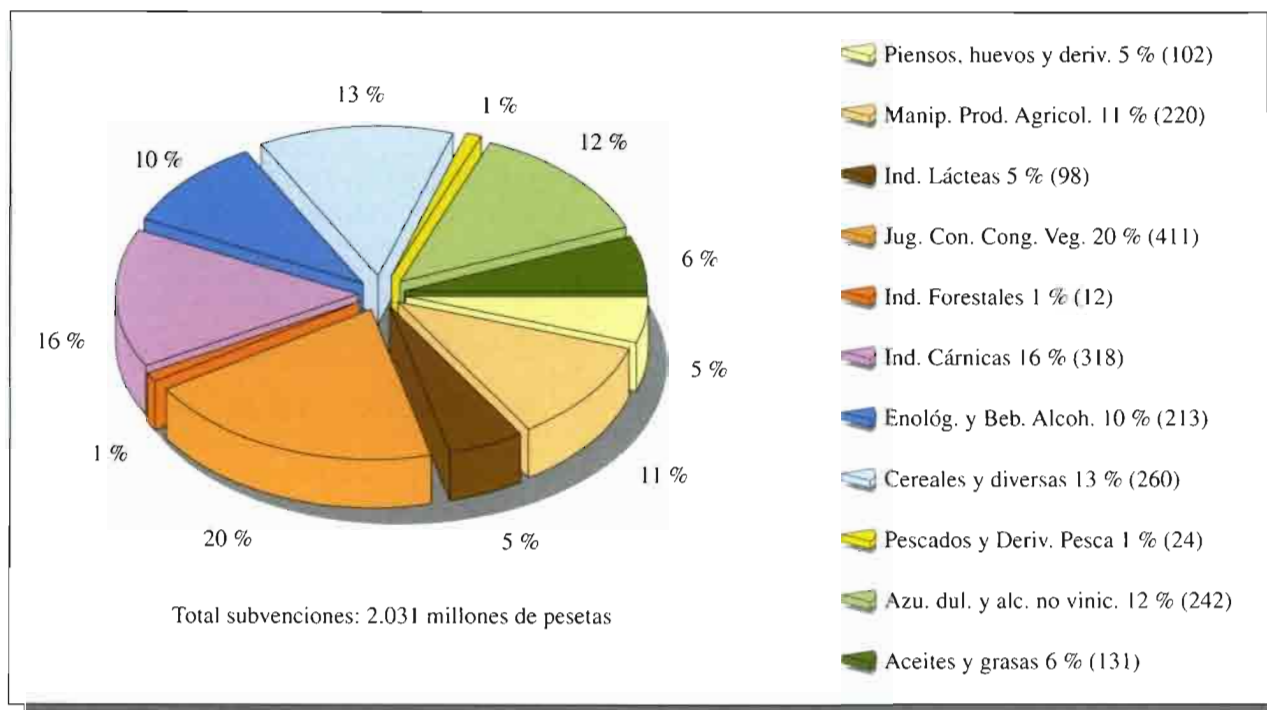
EXPEDIENTES APROBADOS RD 1462/86

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996



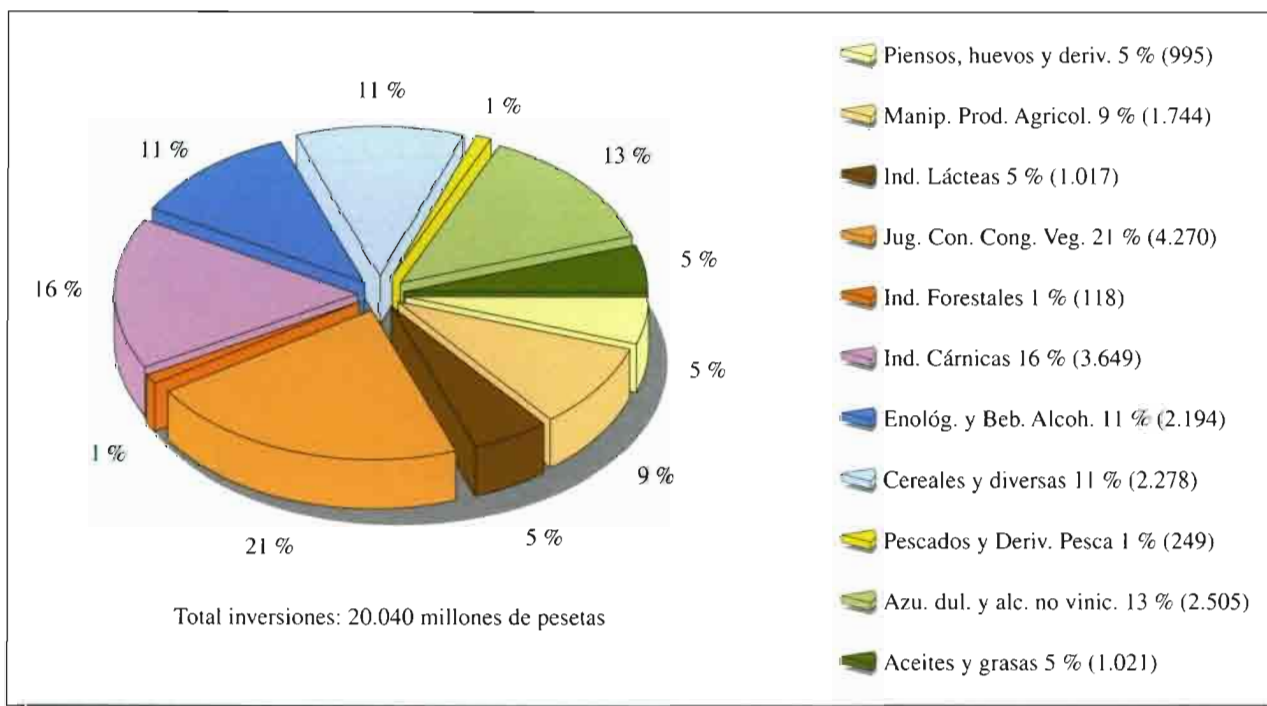
IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES APROBADAS

Millones de pesetas



IMPORTE DE LAS INVERSIONES CORRESPONDIENTES A EXPEDIENTES APROBADOS

Millones de pesetas



VIII.2. GESTIÓN DE EXPEDIENTES ACOGIDOS AL REAL DECRETO 59/94, DE 21 DE ENERO, POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1462/86, DE 13 DE JUNIO

Durante el año 1994, el Real Decreto 1462/86, de 13 de junio, quedó modificado por el Real Decreto 59/94, de 21 de enero, estableciéndose un nuevo sistema de ayudas por el que se fomenta la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios y pesqueros. Estas ayudas consisten en la bonificación de puntos de interés a las préstamos concedidos a empresas por entidades financieras adheridas a los convenios financieros firmados por la Secretaría General de Alimentación, cuya finalidad consiste en la realización de inversiones en actividades consideradas como prioritarias en los términos establecidos en la normativa reguladora.

La Orden de 20 de marzo de 1994, por la que se desarrolla el Real Decreto 1462/86, de 13 de junio, estableció el sistemas de gestión de las ayudas, fijando un plazo de presentación de solicitudes que finalizó el 30 de junio de 1994, no habiéndose abierto con posterioridad un nuevo plazo.

El Comité de Seguimiento que se creó en virtud del Real Decreto 59/94, se reunió en febrero de 1995 para informar 61 proyectos que solicitaban acogerse a las ayudas previstas. De éstos se resolvieron positivamente 25, si bien sólo 19 de ellos cumplieron con los requisitos contemplados en la Resolución de concesión de ayudas.

El volumen de inversión prevista en ellos alcanzaba los 1.214 millones de pesetas y los préstamos acogidos a los convenios, con bonificación de intereses, los 115 millones de pesetas, que se irán abonando hasta el mes de abril del año 2000.

Durante el año 1996 se pagaron por este concepto 36 millones de pesetas.

GESTIÓN DEL REAL DECRETO 1462/86 EN LA REDACCIÓN DADA POR EL REAL DECRETO 59/94
Subvenciones totales en bonificación de intereses en 1996: 35,86 millones de pesetas
 Millones de pesetas

